



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-9769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



SENTENCIA N° 203 /2020

Expte. N° 148/926-2020

En la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los 12....
días del mes de AGOSTO....de 2020, se reúnen los Señores miembros del
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, bajo la
Presidencia del Dr. José Alberto León, C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y
Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal) para tratar el expediente caratulado
como "MAK CONSTRUCCION S.R.L., Expediente Nro.4549/376-M-2019 (DGR)"

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION y,

CONSIDERANDO

Que el contribuyente presentó Recurso de Apelación (fs. 51/53) en contra de la
Resolución N° M 394/20, y constituyó domicilio especial (art. 114° C.T.P.).

La Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148°
C.T.P.), tal como surge en autos.

Dr. JOSE ALBERTO LEON
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

La cuestión está centrada en la interpretación y aplicación de normas que debe
analizar el Tribunal. De allí que corresponde declarar la cuestión de puro derecho.
Tal lo prescripto por el artículo 151° C.T.P. y sin perjuicio de las facultades con
que cuenta el Tribunal.

Que atento a lo expuesto, la presente causa queda en condiciones de ser resuelta
definitivamente.

Que conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A.
corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121
(t.v.).

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Por ello,

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, el Recurso de Apelación, por constituido el domicilio y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

A.P.M.

HACER SABER

DR. JOSE ALBERTO LEON

VOCAL PRESIDENTE

C.P.N. JORGE G. JIMENEZ

VOCAL

DR. JORGE E. POSSE PONESSA

VOCAL

ANTE MI

Dr. JAVIER CRISTOBAL AMUCHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION